

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

248
SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 01090639 00000005

Folios: 1

Fecha (MD): 2005-03-11 16:30:22

Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 352 REGISTRAR

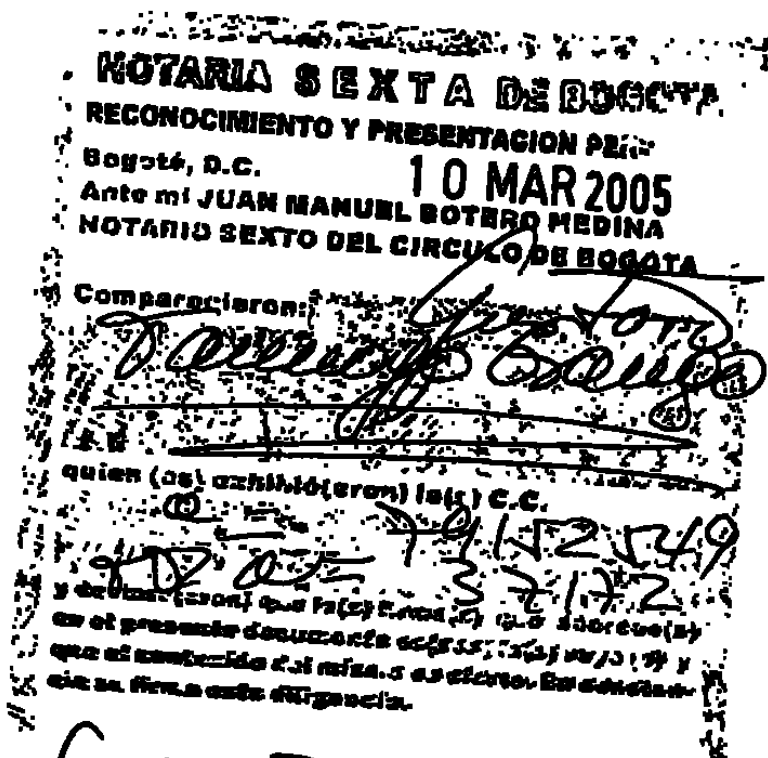
Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Re: P1.-GLAXO GROUP LIMITED.-Solicitud de Patente de Invención
para "SURTIDOR DE MEDICAMENTO".-Clase A61.-Expediente
número 01-090.639.-

1. Me refiero a mi memorial de fecha 8 de Septiembre de 2004.
2. Por medio del presente atentamente me permito manifestar a usted que, debidamente autorizado por mis representados, desisto de la solicitud de patente de invención arriba nombrada.

Señor SuperIntendente,

Gustavo Tamayo
GUSTAVO TAMAYO
T.P. 37.172



Gustavo Tamayo
GUSTAVO TAMAYO
C.C. No. 79'152.549 de Usaquén



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

249

*RADICACIÓN: 1-80839

EDICTO No. 4498

**LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC
HACE SABER:**

Que esta Superintendencia profirió Resolución No. 6813 de 31-MAR-2005. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente de Industria y Comercio.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la solicitud de que se da cuenta en la parte considerativa.

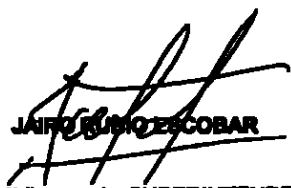
ARTICULO SEGUNDO: Hacer las anotaciones correspondientes y archivar el expediente.

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Gustavo Tamayo, o a quien haga sus veces, en su calidad de representante legal de Glaxo Group Limited., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 31 MAR 2005

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JAIME RUBIO ESCOBAR

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:30 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 19-ABR-2005  Este edicto se desfija hoy 02-MAY-2005 a las cinco (5:00 p.m.) 
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No. 4498